



I CAMPAÑA LES BANDES AL PALAU DE LA GENERALITAT 2017

- BASES -

OBJETO DE LA CAMPAÑA:

El objeto de estas Bases es la regulación de una campaña para la realización de un programa de actuaciones de Bandas de Música de Sociedades Musicales (SSMM) de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (FSMCV). El objetivo último de estas actuaciones es la participación de la música de banda, una de las señas de identidad de nuestra tierra, en la Campaña de PALAUS TRANSPARENTS impulsada por Presidencia de la Generalitat.

SOLICITUDES:

Las entidades pertenecientes a la FSMCV habrán de entrar en la plataforma de gestión de FSMCV, dentro del apartado "Datos Sociedad Musical – Campañas – Bandes al Palau de la Generalitat 2017", para seleccionar las fechas en las que desean participar en esta campaña, así como el orden de prelación de las mismas. **El plazo para este acceso finaliza el 20 de agosto de 2017.**

FECHAS:

Las fechas de las actuaciones son todos los domingos de 12:00 a 13:30 horas, desde el 17 de septiembre de 2017 al 17 de diciembre de 2017 ambos inclusive, a excepción de los domingos 8 de octubre por la coincidencia con la festividad del 9 d'Octubre, 29 de octubre, fecha de la Asamblea General de la FSMCV, Elda 2017 y 19 de noviembre, fecha del Certamen Autonómico de la Comunitat Valenciana.

Serán por tanto fechas que seleccionar alguna o todas las siguientes:

17/09/2017 24/09/2017 01/10/2017 15/10/2017 22/10/2017 05/11/2017
12/11/2017 26/11/2017 03/12/2017 10/12/2017 17/12/2017

Las SSMM que deseen participar en la Campaña seleccionarán mediante la aplicación web citada cuáles son sus fechas preferidas de entre todas estas, marcando un orden de prelación entre ellas.

ACTO A REALIZAR:

Una SM solo podrá realizar una actuación. La actuación consta de un pasacalles o concierto, de al menos una hora de duración, en los lugares designados por Presidencia de la Generalitat para este fin. Estos lugares serán zonas céntricas de las tres capitales valencianas: Alicante, Castellón y Valencia. Se realizarán por tanto 33 actuaciones, 11 en cada capital de provincia. Las Bandas de Música participantes serán de al menos 40 componentes, incluido abanderado y director.

ASIGNACIÓN DE FECHAS:

Para convocatorias posteriores, tendrán prevalencia las Sociedades Musicales que no hayan actuado nunca en esta campaña frente a otras que ya lo hayan hecho.

Cada SSMM participante concurre únicamente a la realización de una actuación en la capital de su provincia, de manera que las SSMM de los municipios de la provincia de Alicante, concurren únicamente a una de las 11 actuaciones de su capital, las SSMM de municipios de Castellón concurren a las 11 actuaciones a realizarse en Castellón de la Plana y las SSMM de municipios de la provincia de Valencia concurren a las 11 actuaciones a celebrarse en la ciudad de Valencia.

La asignación de fechas se realizará por el orden que establece la puntuación del Baremo de participación federal de la FSMCV en vigor en el momento de publicación de estas Bases. La mecánica por tanto será la siguiente:

I CAMPAÑA LES BANDES AL PALAU DE LA GENERALITAT 2017

- 1) Se comprueba si la SM con la puntuación más alta del Baremo ha solicitado actuar en esta campaña. Si lo ha hecho, se mira cual es su preferencia y se le asigna esa fecha de la capital de su provincia.
- 2) Se pasa a la segunda SM con mayor puntuación en el Baremo y se comprueba si ha solicitado participar. Si lo ha hecho, se mira cual es su preferencia y se le asigna esa fecha, siempre en su provincia y si está libre, de lo contrario se pasa a la siguiente fecha de su elección. Si todas las fechas seleccionadas por ella estuviesen ya asignadas, quedaría sin participación.
- 3) Se pasa a la tercera SM con mayor puntuación en el Baremo y se repite lo establecido en el punto anterior.
- 4) Así hasta que todas las fechas estén asignadas.
- 5) La asignación de fechas será pública y sobre la misma podrán admitirse impugnaciones de las SSMM federadas, durante 10 días tras su publicación en la página web de la FSMCV.

NOTAS:

- a) Como puede apreciarse resulta interesante marcar todas las fechas en las que una SM pueda realizar la actuación, ya que, si se selecciona únicamente una fecha o muy pocas, las posibilidades de actuación se reducen notablemente porque pueden haber sido asignadas a las SSMM que tienen una puntuación mayor en el Baremo.
- b) Puede ocurrir que una SM con mayor puntuación que otra quede sin asignación de fecha precisamente por lo expuesto en el punto anterior.
- c) También es posible que una SM con mayor puntuación que otra no tenga fecha asignada debido a que se respeta la provincialidad de que en cada capital únicamente actuarán Bandas de Música de SSMM de esa provincia, según lo pactado entre Presidencia de la Generalitat y la FSMCV para esta Campaña.
- d) Si una SM renunciara tras la asignación, no procede el reestudio de todas las fechas asignadas, sino que la fecha que quedara libre se adjudicará a la primera SSMM que, habiendo quedado sin fecha asignada, hubiera solicitado esa fecha en concreto y sea de esa misma provincia. La SM renunciante, salvo que la renuncia sea fruto de evidente y pública causa mayor a juicio de la Junta Directiva de la FSMCV, quedará sancionada a no participar en esta Campaña durante dos años.

DIFUSIÓN:

La difusión de esta actividad corresponde a la FSMCV. No obstante, las SSMM participantes podrán realizar la difusión que crean oportuna de esta actividad, a su cargo, y mediante sus propios medios o la contratación de estos, citando siempre que se trata de una actividad dentro de la "Iª Campaña Les Bandes al Palau de la Generalitat, 2017"

MUY IMPORTANTE: La realización de las actuaciones podrá ser verificada por un AUDITOR EXTERNO. Por ello, cualquier incidencia deberá ser comunicada a la FSMCV a través del mail fsmcv@fsmcv.org y con una antelación a la celebración de la actuación no inferior a los 10 días, para su estudio y valoración, si procede. Se enviará acuse de recibo de cualquier comunicación al remitente.

DOTACIÓN ECONÓMICA:

La dotación económica a distribuir entre los participantes de estas actuaciones es de 47.025 euros. Siendo el reparto estudiado sería el siguiente:

I CAMPAÑA LES BANDES AL PALAU DE LA GENERALITAT 2017

- Para Bandas de Música de 50 músicos o menos:
 - 1.150 euros (incluye desplazamiento y cualquier otro gasto en que se incurra)
- Para Bandas de Música de 51 músicos o más:
 - 1.700 euros (incluye desplazamiento y cualquier otro gasto en que se incurra)

No obstante, y dado que a priori no se conoce cuantas Bandas de menos y de más de 50 músicos participarán, el importe total de 47.025 euros será asignado en su totalidad y de manera equitativa teniendo en cuenta si el número de músicos supera o no los 50 músicos. (Quiere decir esto que si todas las bandas fueran de menos de 50 músicos, todas cobrarían igual: una cantidad de 1.425 euros con el fin de repartir todo el importe, aunque por el contrario, si todas las bandas fueran de más de 50 músicos, también todas cobrarían igual y la cantidad sería la misma). Por ello es mejor hablar de horquillas de reparto de manera que:

- Para Bandas de Música de 50 músicos o menos:
 - Como mínimo cobrarán 1.150 euros y como máximo 1.425 euros, dependiendo de si hay más o menos Bandas de menos de 51 músicos
- Para Bandas de Música de 51 músicos o más:
 - Como mínimo cobrarán 1.425 euros y como máximo 1.700 euros, dependiendo de si hay más o menos Bandas de más de 50 músicos

A estos importes habrá que restar el canon correspondiente de SGAE por este concierto.

JUSTIFICACIÓN:

Una vez finalizada la actuación, la SSMM actuante deberá contestar una Encuesta de Evaluación de la presente convocatoria. Esta encuesta se rellenará en la misma plataforma tras la realización de la actuación. Para que esta se considere justificado se deberá haber rellenado esta encuesta.

Una vez se haya cumplimentado la encuesta online, se habilitará la opción de:

- ✓ Subir a la aplicación dos o tres Fotografías (sirven las realizadas con un teléfono móvil) en las que se aprecie claramente el lugar donde han sido tomadas y el número de músicos participantes.
- ✓ Descargar un certificado de la actuación realizada acreditativo de la efectiva realización de la actuación y de las obras interpretadas, certificado que deberán cumplimentar, imprimir, firmar y sellar.
- ✓ Descargar la Factura justificativa, en la que deberán consignar, obligatoriamente, la fecha, nº de factura, nº de cuenta bancaria IBAN, imprimir, firmar y sellar.

Estos dos últimos documentos, deben enviarse por correo certificado a:

Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana
C/Sorní, 22
46004- VALENCIA

El plazo de justificación se inicia el 18 de septiembre de 2017 y finaliza el 23 de diciembre de 2017.

I CAMPAÑA LES BANDES AL PALAU DE LA GENERALITAT 2017

La documentación justificativa presentada será verificada por un AUDITOR EXTERNO.

PAGO DE LAS FACTURAS:

La FSMCV liquidará las facturas directamente a las cuentas bancarias señaladas en ellas cuando perciba de la Generalitat Valenciana las dotaciones correspondientes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ La Junta Directiva de la FSMCV es el órgano encargado de la interpretación de estas Bases ante cualquier situación no contemplada en las mismas de acuerdo con la subvención solicitada a la Generalitat Valenciana.
- ✓ Para cualquier duda o aclaración, pueden ponerse en contacto con los servicios administrativos de la FSMCV, en el siguiente teléfono o a través del correo electrónico:

96 353 19 43

fsmcv@fsmcv.org

- ✓ La participación en esta Campaña implica la total aceptación de estas bases. Las entidades participantes asumen, como organizadoras de cada uno de los conciertos, cualquier responsabilidad civil o mercantil que pueda derivarse de su actuación, así como el abono de tasas y cánones que puedan corresponder por derechos y/o gastos adicionales que se deriven de la realización de los conciertos.
- ✓ La revisión de la documentación por parte de un auditor externo viene impuesta por exigencia del mecanismo de justificación de la realización de la actividad frente al órgano concesionario de la subvención.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Los participantes de la presente campaña consienten expresamente que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial a un fichero informatizado y no automatizado del que es titular la FSMCV. Los datos que se faciliten serán utilizados para gestionar la campaña. Debe tener en cuenta que tal y como contemplan las bases de la campaña, la realización de los actos será controlada por un auditor externo que tendrá acceso a los datos que aporte.

La FSMCV dispone de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. La FSMCV manifiesta cumplir con total escurpulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la FSMCV C/Sorní, 22-1º 46004-Valencia o por correo electrónico a la dirección fsmcv@fsmcv.org